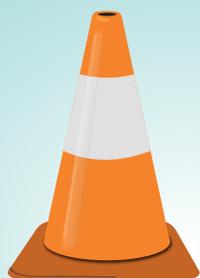


ACCIDENTES DE TRABAJO LAN ISTRIPUAK

“Accidente de trabajo es toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena” (Art. 156 LGSS)



Los accidentes no son casuales, creer que los accidentes son una fatalidad es un grave error.

Las causas de un accidente pueden ser:

1) CAUSA BÁSICA

• **Factor personal** (falta de conocimiento o de capacidad para desarrollar el trabajo ...).

• **Factor en el puesto de trabajo** (falta de normas de trabajo, diseño o mantenimiento inadecuado de las máquinas o equipos...).



2) CAUSA INMEDIATA

Acto inseguro: relacionado con las acciones personales de los trabajadores que han intervenido en el accidente (ejemplo: realizar trabajos para los que no se está autorizado, no dar aviso de las condiciones de peligro...).

Condiciones inseguras: relacionadas con condiciones materiales y ambientales del puesto (protecciones y resguardos inadecuados, falta de orden y limpieza...).

SE CONSIDERAN ACCIDENTES DE TRABAJO



Los accidentes “in itinere”



Los accidentes “in misión”



Los sufridos como consecuencia del desempeño de cargos electivos de carácter sindical



Los ocasionados al ejecutar trabajos por órdenes del empresario/a



Enfermedades relacionadas con el trabajo, no incluidas como enfermedad profesional

CÓMO ACTUAR EN CASO DE ACCIDENTE

- Mantener la calma en todo momento
- Avisar de inmediato a los servicios de emergencia
- Avisar a la empresa y delegados/as de prevención
- El delegado de prevención y/o representante sindical debe avisar al sindicato
- Preservar el escenario del accidente para propiciar su investigación adecuada
- Convocar urgentemente al Comité de Seguridad y Salud
- Colaborar en la investigación de accidentes
- La empresa lo comunicará a la autoridad laboral



RECUERDA: si el accidente se ha calificado como grave, muy grave o mortal, es posible que también lo investigue LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y OSALAN.

¿QUIÉN PUEDE INTERVENIR EN LA INVESTIGACIÓN?

PERSONA ACCIDENTADO/A: tiene un papel crucial, ya que es quien mejor sabe lo que ha sucedido.

LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA: son personas clave: Conocen al trabajador/a y las condiciones de trabajo. Planifican diariamente el uso de los recursos en la empresa. Les corresponde tomar algunas de las decisiones que afectan a la selección, el entrenamiento...

LOS TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DEL SPA O SPP: necesarios en la fase de búsqueda y selección de causas, así como en la determinación de las medidas correctivas y preventivas a adoptar.

TESTIGOS: es importante la participación de los trabajadores presentes para contrastar y comprobar el testimonio del trabajador accidentado.

DELEGADO/A DE PREVENCIÓN: tiene derecho a participar en lo relacionado con la prevención, su labor es clave para proponer medidas preventivas. La empresa debe de informarle de las conclusiones de la investigación.

ASESOR EXTERNO: el fabricante de la máquina, el comercializador del producto químico...